

SELLO QUARTO VEINTE
MARAVEDIS AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUARENTA
Y DOS

Con feido, Comienzo el Examen de esta p[re]sencia, don J. Joseph
de la Calle, y Don Alphonso Manresa, Residentes Comisarios de esta
p[ro]vincia para que acavandose del hecho tenido de Memorial, sobre la per-
dida que Exponen estas partes, y de qui a demandado, siado por falta de
p[er]cia, omala administracion, y los gastos que han tenido en el Consejo de
el; traigan razon para volver precediendo Litacion general.

Se tiene p[er] nombram[en]to
de Diputados

Excep[ta] los S. D. Joseph Abellaneda, y Don Juan Toamora, Moradores, que no
tienen en este acuerdo, por lo que au manifestado en la Confe[n]sion.
La Llu. Acurada que para el primer Cavildo hordinario se tiene
generalmente para el nombram[en]to de Diputados, en los lugares de la
huerza, y campo de esta Jurisdiccion, que se alla suspenso por la ausencia
del M. Servicio en que se allaban entendiend[olo] la Diputa de la
bidad de ano p[ro]ximo pasado.

de
destinde de la Jurisdiccion
de la Llu. y la de...

El Sr. D. Juan de Toamora, M. de. hizo presente como la Llu. de Can-
tagena, no obstante las p[re]suntas instancias hechas por esta, para q[ue] nom-
bre Comisarios con quien practicar el destinde y am[er]sonamientos de ambas
Jurisdicciones, se a desentendido, conveniendose con la Respuesta de M.
pleyto pendiente sobre los terminos de la Canizada, de cuya dilacion
se siguen graves perjuicios de uno, y otro extremo; por que suplica
de la Ciudad de la providencia convenientes p[er] heritos =
haviendola Oydo, acordó que los Caballeros Comisarios de esta Caniza
da se acaven de este hecho, teniendo presente la Respuesta dada
por Castagena, instruyendose a todo, y den cuenta.

de
J. Zapaga del Seruicio
hordinario

Misra saber de la Llu. auto de P. Corregidor, p[re]veydo a
instancias del Administrador Real, de Venura de este Reyno,
ante Joseph Garcia Bernabe, C. de Alcabala del, con su
testimonio dado por el sus dho. Comprehensibo del Capitulo del
Acudimiento despachado en favor, que trata sobre la p[er]cia del
Servicio hordinario y Extraordinario. La Llu. haviendo lo
Oydo, desando proceder con la Reflexion que Combien.
Acordó se traigan las hordenes sobre el Valimiento venclero
por su Mag. en el ano pasado, y el presente de la mitad del

